

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA

- 1º.- Instancia de Incorporación.
- 2º.- Certificado del Colegio de Abogados donde se encuentre colegiado.
- 3º.- Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- 4º.- Si se colegia como ejerciente Dirección del Despacho profesional.
- 5º.- Dos fotografías tamaño carnet.
- 6º.- Domiciliación bancaria para el pago de las cuotas colegiado.
- 7º.- Ingreso de la cuota de incorporación.
- 8º.- Hoja de datos para el fichero básico de colegiados, cumplimentado y firmado.

LOS COLEGIADOS COMO EJERCIENTES DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS:

1º.- Abogados que se colegien para ejercer la profesión por cuenta propia,

- a) fotocopia de alta en el censo de actividades profesionales (modelo 037)
- b) Documento de opción entre la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ó la inscripción en la Mutuality de la Abogacía.

CUOTAS

COLEGIADOS EJERCIENTES

Abono de la CUOTA DE INCORPORACIÓN DE 600,00 EUROS.

Abono de la CUOTA MENSUAL de 35,00 euros

COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Abono de la CUOTA DE INCORPORACIÓN de 600,00 euros

Abono de la CUOTA MENSUAL de 25,00 euros

En ambos casos mediante ingreso en la CC nº **0487 3442 15 2000024502 CAJA GRANADA**